

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33577 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario -000521/2012-R en los que se ha dictado el 21-09-12, auto declarando en estado de concurso Voluntario a Vilaplana, S.A., con domicilio en la calle Benito Pérez Galdós, n.º 1 03440-IBI (Alicante), C.I.F. número A-03021276, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.376 general, Folio 177, Hoja número A-10.266, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: Doña M.ª Pilar Gil Carmona, con D.N.I. n.º 05233779-Z, en su cualidad de Abogada de Alicante y con domicilio en La Calle Manuel de Azaña, 2 BW 40 03540-Alicante, teléfono n.º 607777164 y fax n.º 902050379. Correo electrónico pgilcarmona@gmail.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 21 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066965-1